



EL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

CONVOCA

A las personas artistas, aficionadas,
aficionados del graffiti, el arte urbano,
el dibujo, la pintura y al público general a
participar en la creación de:

MURALES DE ARTE CÍVICO Y DEMOCRÁTICO

"TODAS JUNTAS, DERECHO Y LIBERTAD"

ARTISTA: AURE ISABELA AMOS CANELA

Ubicación| Avenida Libertad #345, col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.



ELECCIONES
OAXACA
2024

Convocatoria MURALES DE ARTE CÍVICO Y DEMOCRÁTICO

Bajo las siguientes bases:

PRIMERA. SOBRE LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE

Personas artistas plásticos y visuales, muralistas, ilustradores, diseñadores gráficos, pintores, pertenecientes a poblaciones: Indígenas, Afromexicanas, mujeres, de la comunidad LGBTQ+, binarios, personas con discapacidad y público en general que residan en el estado de Oaxaca, preferentemente en los siguientes Distritos Electorales Locales, que representarán a cada una de las ocho regiones de la entidad:

Distrito Electoral Local	Región
04.-Teotitlán de Flores Magón	Cañada
01.-San Felipe Jalapa de Díaz	Cuenca del Papaloapan
12.-Santa Lucia del camino	Valles centrales
09.-Ixtlán de Juárez	Sierra norte
07.-Putla de Guerrero	Sierra sur
05.-Asunción Nochixtlán	Mixteca
22.-Santiago Pinotepa Nacional	Costa
18.-Santo Domingo Tehuantepec	Istmo

SEGUNDA. SOBRE LA MODALIDAD

La participación podrá ser individual o grupal (colectivos, asociaciones civiles, artísticas o culturales o grupos conformados de manera expreso para esta convocatoria)

TERCERA. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

La recepción de registro junto con los bocetos, tanto de manera digital como presencial, se estarán recibiendo desde la publicación de esta Convocatoria el 01 de febrero hasta el 07 de marzo de 2024 en las distintas sedes de los Consejos Distritales Electorales

- El registro deberán realizarlo ante el Consejo Distrital Electoral que corresponde a su región. El Consejo Distrital Electoral responsable auxiliará a la persona artista para realizar el registro correspondiente a través de la siguiente liga: https://docs.google.com/forms/d/1qQatfmy8X3OwmCpaYehxDRAakz5oWzZDoM_JdPKym6o/edit



Convocatoria MURALES DE ARTE CÍVICO Y DEMOCRÁTICO

- b. En el caso de las participaciones grupales, deberán tener una persona representante de equipo y solo se podrá participar con un boceto.
- c. Se solicitarán datos como: nombre de la persona o personas participantes, municipio, edad, género, autoadscripción Indígena o Afromexicana, correo electrónico, teléfonos, profesión o actividad, y técnica de manejo.

Se deberá cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidas en la presente convocatoria. Una vez realizada la inscripción solo la DEECyPC tendrá la facultad para realizar los cambios de quien o quienes participen de acuerdo con sus aptitudes o mediante solicitud expresa de por medio.

CUARTA. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

- a. Identificación oficial con fotografía, preferentemente credencial para votar con fotografía vigente (INE, pasaporte, licencia).
- b. En caso de no contar con identificación oficial se podrá presentar copia de CURP y comprobante de domicilio. En el caso de menores de edad, identificación de la madre padre o tutor.
- c. Una breve biografía de quien firma el trabajo, que resalte su trayectoria y/o actividades anteriormente realizadas sobre muros o exposiciones pictóricas, todos los datos estarán protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- d. Carta de cesión de derechos para utilización de pinturas, grafitis y obras de arte por parte del IEEPCO (proporcionada por el Consejo Distrital Electoral). Las personas o colectivos participantes aceptan y ceden los derechos de autor al IEEPCO para la reproducción total o parcial en todas sus modalidades, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de exhibición la obra, lo anterior, en el marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio. Los trabajos que resulten ganadores, así como los derechos de estos, pasarán a formar parte del acervo del IEEPCO.
- e. Formato de declaración personal de no plagio del programa ciudadanizarte (proporcionada por el Consejo Distrital Electoral).

QUINTA. SOBRE EL BOCETO

- a) Boceto original, a color y en tamaño carta.
- b) A escala del tamaño de la barda o muro, considerar como área mínima 3 metros de alto por 5 metros de largo.
- c) Que no hayan sido presentados parcial o totalmente en exposiciones públicas o privadas.
- d) La técnica es libre, de la preferencia de la o el artista o del colectivo.
- e) Deberá referirse fundamentalmente a dibujos o imágenes que ayuden a difundir la temática elegida.
- f) Deberá incluir el material, tipo de pintura y cantidad que utilizará para plasmarlo.



Convocatoria MURALES DE ARTE CÍVICO Y DEMOCRÁTICO

- g) Solo se podrá registrar un boceto por grupo de trabajo.
- h) Evitar el uso predominante de colores utilizados por los partidos políticos nacionales y locales: Azul, rojo, amarillo, verde, anaranjado, verde pistache, guinda y azul turquesa.
- i) No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos irreverentes, obscenos, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones o se interprete como propaganda política.
- j) No deberá incluir texto o frase a excepción de frases o textos en lengua de pueblos originarios o en otro sistema de lecto-escritura que sea incluyente como el braille o lengua de señas mexicana.

El boceto deberá entregarse de manera presencial, en memoria USB e impresa a color en tamaño carta, en las oficinas del Consejo Distrital que corresponda.

Únicamente se recibirán trabajos que cumplan con las especificaciones recomendadas; de lo contrario, quedarán automáticamente descalificados. Asimismo, si se detecta plagio.

SEXTA. SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se tomarán en consideración para la selección de los trabajos participantes son los siguientes: Temática, originalidad, creatividad, mensaje, coherencia y claridad.

SEPTIMA. SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA(S) PERSONA(S) SELECCIONADA (S).

El Consejo Distrital Electoral ante el cual se realizó el registro será quien notifique a la (s) persona(s) seleccionada(s) o en su caso colectivo, del boceto aprobado por la DEECyPC y la comisión respectiva.

OCTAVA. SOBRE LA TEMÁTICA

La(s) persona(s) artista(s) participante(s) podrán escoger alguno de los siguientes temas para la creación de la obra de arte, los temas son enunciativos, no limitativos:

- ❖ Igualdad de género y no discriminación en la participación político-electoral
- ❖ Promoción del voto libre e informado
- ❖ Derechos Humanos
- ❖ Cultura Cívica
- ❖ Participación ciudadana como empoderamiento de la ciudadanía.
- ❖ Diversidad cultural y lingüística
- ❖ Principios y valores democráticos
- ❖ Cultura de la legalidad
- ❖ Ética e integridad pública
- ❖ Principios rectores de la función electoral



Convocatoria MURALES DE ARTE CÍVICO Y DEMOCRÁTICO

NOVENA. SOBRE EL SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIALES

Los Consejos Distritales Electorales responsables de cada región proporcionarán a la(s) persona(s) artista(s):

- ❖ El espacio público para plasmar la obra de arte.
- ❖ El tipo de pintura y la cantidad requerida, los cuales constan de los colores básicos, con excepción de los colores utilizados por los partidos políticos nacionales y locales del Estado, (Azul, Rojo, Amarillo, Verde, Naranja, Verde pistache, Guinda, Azul turquesa) además de negro y blanco. La gama cromática de los colores que se utilizará podría no ser la misma requerida en el boceto, por lo cual se deberá utilizar algún color similar o aproximado
- ❖ Las brochas y pinceles de la pulgada o número especificados por el artista.
- ❖ Se facilitará un rodillo y una espátula
- ❖ No serán proporcionados: extensiones, escaleras, selladores y carpas o lonas para las condiciones climatológicas.
- ❖ Las personas participantes podrán llevar y utilizar materiales y herramientas que crean necesarios, por su propia cuenta.

DÉCIMA. SOBRE LA EJECUCIÓN DE MURALES

La(s) persona(s) y en su caso, colectivo que resulte seleccionado por el Consejo Distrital y la DEECyPC, será notificado por el Consejo Distrital correspondiente sobre la fecha para la pinta del mural, el horario y lugar. La decisión sobre la selección del boceto ganador será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA. SOBRE LOS ESTÍMULOS

Se otorgará a la(s) persona(s) creadora(s) un reconocimiento por su participación y asimismo su obra de arte urbano será promocionada en la exposición pictórica del acervo fotográfico del Instituto.

- ❖ La obra de arte seleccionada por la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO y la DEECyPC será la portada del cuaderno cívico digital en su edición del mes de junio.
- ❖ La artista o el artista y en su caso colectivo seleccionado por el Consejo Distrital correspondiente recibirá por parte del Consejo Distrital una dotación de libros del acervo bibliográfico con los que cuenta la DEECyPC.
- ❖ Las obras de arte y sus respectivos autores serán difundidas ante los medios de comunicación que colaboren con el IEEPCO.



Convocatoria MURALES DE ARTE CÍVICO Y DEMOCRÁTICO

DÉCIMA SEGUNDA. SOBRE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar en esta convocatoria las personas servidoras y servidores públicos integrantes de los órganos desconcentrados del IEEPCO.

DÉCIMA TERCERA. SOBRE EL JURADO CALIFICADOR

Fungirá como jurado calificador la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, quienes tendrán la atribución de designar la obra de arte urbano ganadora, y asimismo podrá declarar desierto cualquier boceto que considere que no haya los suficientes méritos para recibir el premio.

DÉCIMA CUARTA. SOBRE LA ACEPTACIÓN

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases de la presente convocatoria y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la DEECyPC del IEEPCO.

DÉCIMA QUINTA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración, se pone a disposición la oficina de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ubicada en la Calle gardenias #210, entre privada de gardenias y prolongación de eucaliptos, con número telefónico 9515020630 ext. 241

DÉCIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS Y AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente: La documentación entregada, así como los datos personales proporcionados para el registro serán confidenciales y se emplearán solo para los fines del concurso. Sobre el Aviso de Privacidad, se hará del conocimiento en nuestro portal institucional el cual lo podrá consultar en la siguiente liga: <https://www.ieepco.org.mx/avisos-de-privacidad>

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, 26 27 y 28 de la LGPDPPSO y 3 fracción I, 13 fracción III, 14, 19, 20 y 21 de la LPDPPSOEO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de febrero de 2024

